

MERCOSUR/PM/XCVII SO/DECL. 28/2024

ALIANZA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA - G20

VISTO

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y la Recomendación N° 01/23 del Consejo del Mercado Común "Década de la Agricultura Familiar en el MERCOSUR".

CONSIDERANDO

Que, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación (...)".

Que, entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas destacan la Erradicación de la Pobreza y el Hambre Cero como metas fundamentales para construir un mundo más justo y equitativo.

Que, las legislaciones nacionales de los Estados Parte del Mercosur buscan garantizar a sus ciudadanos el derecho a la alimentación, asegurando políticas públicas que promuevan la seguridad alimentaria.

Que, el informe "*The State of Food Security and Nutrition in the World 2024*", elaborado por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Fundación de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (WFP) y la Organización Mundial de la Salud

(OMS), más de 713 millones de personas en el mundo pueden haber padecido hambre, y más del 28% de la población mundial puede haberse enfrentado a una inseguridad alimentaria moderada o grave en 2023.

Que, el hambre es un problema cruel que afecta principalmente a las poblaciones más vulnerables, que carecen de acceso a una alimentación adecuada en cantidad y calidad suficientes para garantizar su bienestar.

Que, todos los seres humanos tienen un derecho universal a la alimentación, un derecho fundamental que debe ser garantizado a todos, sin excepción.

Que, la creación de la Alianza Mundial contra el Hambre y la Pobreza tiene como principal objetivo sacar a millones de personas del hambre y la inseguridad alimentaria, promoviendo la dignidad y la calidad de vida.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA

Artículo 1. El apoyo pleno y prioritario a la Alianza Global contra el Hambre y la Pobreza, reconociendo la urgencia e importancia de esta iniciativa.

Artículo 2. La conveniencia de que los Estados Partes del MERCOSUR contribuyan significativamente a la solución del grave problema del hambre y la pobreza en la región.

Artículo 3. La necesidad de que los Estados Parte adopten políticas públicas eficaces, integradas en una estrategia social amplia, con la cooperación técnica de las Naciones Unidas y de las organizaciones de la sociedad civil, así como con el apoyo financiero de la comunidad internacional, para asegurar a sus

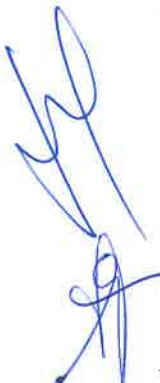


poblaciones más vulnerables el acceso a alimentos en cantidad y calidad suficientes para salir del mapa del hambre y de la inseguridad alimentaria.

Artículo 4. Que, considerando las asimetrías existentes entre los países de la comunidad internacional, caracterizadas por extremos de pobreza y riqueza, es deber de los foros internacionales multilaterales promover iniciativas para prevenir muertes y problemas de salud resultantes de la falta de alimentos, instando a los países ricos a asumir mayor responsabilidad en la búsqueda de soluciones.

Artículo 5. Su reconocimiento y la importancia de profundizar el trabajo desarrollado por el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el, así como la recientemente creada Alianza Iberoamericana y Caribeña, para la Seguridad Alimentaria para Todos, ambas iniciativas que cuentan con el apoyo del Programa España-FAO para América Latina y el Caribe, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y la FAO.

Artículo 6. Su pleno apoyo a la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar (REAF) del MERCOSUR como plataforma crucial para la construcción de políticas públicas que promuevan la inclusión social y la sostenibilidad en el ámbito de la agricultura familiar. El Parlamento del MERCOSUR reconoce la importancia de los aportes de la REAF al desarrollo de políticas públicas regionales y nacionales, que han fortalecido la agricultura familiar en el MERCOSUR, y reitera la necesidad de continuar ampliando estas iniciativas, alineándolas con las prioridades globales establecidas por el G20.



Artículo 7. Saluda la iniciativa de la presidencia brasileña del G20 de lanzar una Alianza Global contra el Hambre y la Pobreza y apoya la participación de la REAF en este esfuerzo global. El Parlamento del Mercosur se compromete a

colaborar activamente, promoviendo la integración de las experiencias de políticas públicas de los países del MERCOSUR ampliado en la "Canasta de Políticas Públicas", contribuyendo así a la lucha contra el hambre y la pobreza, y a la construcción de sistemas alimentarios saludables e inclusivos.

Artículo 8. La necesidad de buscar posiciones comunes con el Parlamento Europeo, el Parlamento Andino, el Parlamento Centroamericano y el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, con miras a alcanzar los objetivos mencionados.

Artículo 9. Comunicar esta declaración a la Presidencia Pro Tempore brasileña del G20; al Consejo del Mercado Común, a la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del MERCOSUR, a la FAO y a los parlamentos regionales mencionados en el artículo anterior.

Córdoba, 11 de noviembre de 2024



Edgar Lugo
Secretario Parlamentario



Parlamentaria Fabiana Martín
Presidente